



INFORME CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA

PERIODO: enero- diciembre 2019

**Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L**

LOJA, DICIEMBRE 2019



INFORME PERIODO 2019

CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA

1. DATOS GENERALES

REPRESENTACIÓN: Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DEL CANTON
PRESIDENTE DEL CCNA-L

RESPONSABLE: Lic. Mgs. Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCNA-L

PERIODO: Enero a Diciembre del 2019

2. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL:

En aplicación a las normas legales del Código de la Niñez y Adolescencia y la Ordenanza Municipal de Loja, se encuentra funcionamiento del **SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN LOJA-SDPINAC-L**; conformados por los organismos del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja- CCNA-L y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia-JCPDNA-L

3. PRESUPUESTO DEL CCNA:

El Concejo Cantonal y la Junta Cantonal se mantiene con las transferencias anuales del Municipio de Loja, en aplicación a las normas legales establecidas; que son utilizados en los gastos corrientes y operativos para el desarrollo de las actividades en aplicación a las políticas públicas de protección de derechos de los niños y adolescentes del cantón Loja.

4. OFICINAS DEL SISTEMA:

El Concejo Cantonal y la Junta Cantonal, están ubicadas las oficinas en la 2da. Planta del centro Cultural Alfredo Mora, calle Bolívar y Loores esquina, contando con la infraestructura necesaria para la atención al público, con el horario de las 08h00 a las 13h00 y de las 15h00 a las 18h00.

OBJETIVO DEL CONCEJO CANTONAL:

Formular, transversalizar, observar, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección integral de derechos de los niños y adolescentes del cantón Loja



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



5. FUNCIONES DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA:

- Formular, transversalizar y articular las políticas públicas, planes y programas de aplicación en coordinación con las Instituciones según sus roles y competencias, para la protección integral de derechos de los niños y adolescentes .
- Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes del cantón Loja
- Observar, controlar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos, en la aplicación de políticas públicas de derechos.
- Elaborar y proponer políticas de comunicación y difusión en las garantías, deberes y responsabilidades de protección integral de derechos.
- Conformar, operativizar y realizar el seguimiento a la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos

6. PERSONAL DEL CCNA-L

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION	NOMINACION
Mgs. Antonio E. Bermeo	Secretario Ejecutivo	CCNA-L
Lic. Gloria Maza Martínez	Contadora	Municipio de Loja

6.1 FUNCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO

- Procedimientos de aplicación de políticas públicas de derechos de los NNA
- Facilitación de procesos en alianzas estratégicas institucionales para la ejecución de planes, programas y proyectos de protección de derechos de los NNA
- Gestión administrativa y financiera del Concejo Cantonal
- Coordinación del servicio institucional del Sistema.
- Elaboración del presupuesto anual del Concejo Cantonal y tramites de aprobación en el Municipio
- Planificación y aplicación presupuestaria anual
- Autorización de pagos del desglose de compromisos económicos Institucionales.
- Planificación y ejecución de diferentes eventos de capacitación en la aplicación de derechos de los NNA.
- Reuniones técnicas de coordinación Institucional
- Seguimiento y evaluación de la gestión Institucional.



6.2 FUNCIONES DE LA CONTADORA y AUXILIAR DE SECRETARIA:

Responsable del manejo financiero del presupuesto del Concejo Cantonal, siendo fundamental para el cumplimiento de los fines institucionales; se lo realiza conforme las disposiciones legales del Ministerio de Finanzas, Banco Central y control.

- Administración del presupuesto del Concejo Cantonal
- Manejo del distributivo en los gastos corrientes y operativos
- Cumplimiento de compromisos económicos
- Operaciones contables establecidas en las disposiciones legales del Ministerio de Finanzas, Banco Central y control.
- Registradora del Banco Central
- Apoyo en la gestión administrativa del Concejo cantonal, archivo de secretaría y registro de asistencia de los funcionarios del CCNA-L y la JCPDNA-L
- Manejo del Programa de Contabilidad SIGAME
- Declaraciones de impuestos requeridos por el Servicio de Rentas Internas SRI

7 LINEAS ESTERATEGICAS DE ACCION DEL CCNA-L:

En aplicación a las normas establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia, tiene establecido 4 líneas estratégicas de acción operativas:

- L.1: Códigos de convivencia
- L.2: Consejos Consultivos
- L.3: Defensorías Comunitarias
- L.4: Política Pública

L.1: CÓDIGOS DE CONVIVENCIA:

El Concejo Cantonal dentro de la planificación anual y según requerimiento de las Instituciones Educativas, se ha impartido asistencia técnica y talleres de capacitación:

ACTIVIDAD	RESULTADOS	PARTICIPANTES	
		USUARIOS	MUJERES
<u>Talleres de deberes y derechos a los niños y adolescentes</u> <ul style="list-style-type: none">• Del hogar San Juan Bosco• A los niños de los 4to, 5to y 6mos años de las Unidades Educativas de la ciudad de Loja	5 Talleres	120 NNA	50



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



L.2: CONSEJO CONSULTIVO:

Organización y fortalecimiento del movimiento de niños, niñas y adolescentes conformados en **COMUNIDAD JUVENIL POSITIVA-CJP** integrado por 10 participantes en representación de diferentes establecimientos educativos;

CJP viene desarrollando actividades en aplicación a 4 ejes estratégicos: Deberes y derechos, liderazgo, participación ciudadana y medioambiente; que les permite a sus integrantes desarrollar el talento humano en liderazgo participativo, voluntariado y aprendizajes entre sus pares:

Actividades de formación juvenil con la participación de CJP:

ACTIVIDAD	RESULTADOS	PARTICIPANTES	
		USUARIOS	Mujeres
Reuniones de coordinación de actividades de CJP	28 reuniones	10 adolescentes	4
FORO CIUDADANO DE JOVENES de la provincia de Loja; con representaciones juveniles y coordinación del MIES.	1 evento	45 jóvenes	10
Encuentro para análisis y propuestas de la Agenda Nacional de inclusión de NNA	1 Encuentro provincial	60 niños y adolescentes; delegados de organizaciones de la provincia de Loja	25
Asamblea provincial de jóvenes, para elección de representantes al Consejo Consultivo Nacional	1 encuentro	35 jóvenes	17
Representación en el Encuentro Nacional de políticas públicas de aplicación de la Agenda de políticas públicas de los jóvenes en Loja	1 encuentro	60 niños y adolescentes	25
Capacitación en aplicación de deberes y derechos a los integrantes de CJP en aplicación de derechos en Loja	3 Taller	10 niños y adolescentes	4
Actividad de voluntariado social <ul style="list-style-type: none">Al Hogar del Adulto MayorCentro terapéutico Nro. 2	2 visitas	18 adolescentes	6
Caminata al cuidado y protección de	1 caminata	7 adolescentes	4



la naturaleza: Sendero del Parque Nacional Podocarpus			
Te cambio un juguete por una sonrisa: En la Escuela de Niños del barrio Solanar de la parroquia Jimbilla	1 campaña	35 niños	12

L.3: DEFENSORÍAS COMUNITARIAS-DECONA

El Municipio de Loja a través del Centro de Apoyo Social Municipal de Loja como ejecutor del Programa Defensorías Comunitarias de la Niñez y la Adolescencia del cantón Loja, ha identificado la vulneración de los derechos de los niños/as y adolescentes en las comunidades del cantón Loja, a través de la realidad situacional de las comunidades donde se encuentran interviniendo las Defensorías Comunitarias de la niñez y la Adolescencia que son formas de organización local para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y la adolescencia; amparadas y definidas en la naturaleza jurídica vigente en el Ecuador; este principio está estrechamente ligado a la participación ciudadana, entendida como el mecanismo y recurso básico por el cual los adultos asumen de manera consecuente para lograr el cumplimiento de los derechos de los niños/as y adolescentes, además de ello la integración en el tejido social comunitario.

Las defensoras/es comunitarias del cantón demuestran seguridad y resolución al enfrentar los desafíos de su capacitación y el ejercicio de sus funciones; se lo reconoce y posiciona socialmente como agentes de cambios y actores del proceso que apuestan al desarrollo humano integral de la niñez en particular y de todos los miembros de la comunidad en general.

3.1. COMUNIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DEFENSORÍAS COMUNITARIAS :

PARROQUIA	DEFENSORÍA COMUNITARIA	NUMERO DE DEFENSORES COMUNITARIOS
SUCRE	1. Obrapía	10
	2. San José alto	10
	3. Plateado	15
PUNZARA	4. Miraflores alto	15
	5. Colinas Lojanas	13



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



CARIGAN	6. Carigan	10
	7. Motupe	10
	8. San Jacinto	10
MALACATOS	9. Belén de Malacatos	10
TOTAL		103

3.2 FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO.

- Conferencia por el Día internacional de la mujer llamado **ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA**”, con la participación de representantes de las defensorías comunitarias y mujeres en desarrollo Local.
- Diseñar y elaborar el Plan de Fortalecimiento Organizacional, para que la asociación se consolide y se empodere de su organización, a través de un convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Nacional de Loja.
- Acompañamiento en los diferentes procesos de gestión organizativa y en la vigilancia a la protección a los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

3.3 EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS Y ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA FAMILIAR

Para afianzar los conocimientos en cuanto a este componente se trabajó con temas técnicos productivos acorde a la necesidad de cada sector que a continuación se detalla:

- Panadería y Pastelería
- Primeros Auxilios
- Belleza
- Manualidades

3.4 FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO.

- Conferencia por el Día internacional de la mujer llamado **ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA**”, con la participación de representantes de las defensorías comunitarias y mujeres en desarrollo Local.
- Diseñar y elaborar el Plan de Fortalecimiento Organizacional, para que la asociación se consolide y se empodere de su organización, a través de un



convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Nacional de Loja.

- Acompañamiento en los diferentes procesos de gestión organizativa y en la vigilancia a la protección a los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

3.5 EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS Y ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA FAMILIAR

Para afianzar los conocimientos en cuanto a este componente se trabajó con temas técnicos productivos acorde a la necesidad de cada sector que a continuación se detalla:

- Panadería y Pastelería
- Primeros Auxilios
- Belleza
- Manualidades

3.6 PARTICIPACION DE LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS EN LA PROTECCION DE DERECHOS DE LOS NNA

- Las defensorías comunitarias con la participación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, han participado en la atención de casos de vulneración de derechos de los NNA,
- Las Defensorías Comunitarias con los representantes de las organizaciones de la localidad, se han articulado procesos en la mediación de casos que afectan a la niñez y adolescencia en cada una de las comunidades.

L.4: POLÍTICA PÚBLICA:

Facilitación de procesos en la aplicación de protección integral de los derechos de los NNA.

ACTIVIDAD	RESULTADOS	PARTICIPANTES	GENERO
Participación como ponente y facilitador en el Dialogo Provincial 20- 30 Por una Vida sin Violencia en la ciudad de Zamora	Dialogo provincial con la participación de delgados de los 9 GAD Cantonal de Zamora Chinchipe, CCPD	97	56



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



	y organizaciones sociales de los GAP		
<u>En cumplimiento al PAN CINETI;</u> <ul style="list-style-type: none">• Reuniones en la Mesa de Movilidad Humana• ejecución de operativos de movilidad humana y erradicación del Trabajo Infantil en la ciudad de Loja.	5 operativos	30 familias	10
Encuentro Nacional de Sistemas de Protección de Derechos de los Grupos de Atención prioritaria	1 encuentro con representaciones institucionales	45	15
Proyecto de "Fortalecimiento del Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador", en el cantón Loja	<ul style="list-style-type: none">• 20 visitas domiciliarias s niño, niñas y adolescentes; para levantar informes sociales de vulneración de derechos• 20 atenciones terapéuticas de casos de tratamiento de vulneración de derechos	20	20
Facilitación en el foro de derechos de genero a nivel de la provincia de Loja	58 delegaciones de participantes de organizaciones de genero de la provincia de Loja	58	58
Reunión de aplicación de políticas públicas de derechos humanos con la	1 reunión con los funcionarios del Concejo y la Junta	10	4



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



subsecretaria nacional			
Posesión de los representantes del Estado al concejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja	1 evento con las representaciones Institucionales	30	12
Socialización del proyecto de ordenanza de erradicación de trabajo infantil	1 reunión de trabajo de socialización	6	1
Taller de fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de derechos de la niñez y adolescencia	1 evento con la participación de representaciones Instituciones	20	6
Facilitación en el taller de políticas públicas de discapacidades a nivel de la provincia de Loja	1 evento con la participación de representaciones Institucionales que laboran en discapacidades	48	10
Facilitación en el taller de ruta de aplicación de derechos de los niños y adolescentes procesos	1 evento con la representaciones de Instituciones del Sistema de Protección de Derechos	28	11
Facilitación y asesoría técnica a miembros de juntas de la provincia de Loja y Zamora Chinchipe	3 eventos con los miembros de las Juntas Cantonales	12	4
Plan de Funcionamiento y Servicio de la Unidad de Consejería Familiar - UCOF	Atención de casos de consejería familiar	450	450

8. CONVENIOS Y ACUERDOS INSTITUCIONALES:

El Concejo Cantonal en cumplimiento a la planificación anual del 2019, dentro de la gestión de procesos, ha ejecutado alianzas de cooperación interinstitucional, en aplicación a las políticas públicas de derechos de los NNA en el cantón Loja.



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



CONCEPTO	INSTITUCION	PERIODO
Convenio marco de cooperación Institucional	U.N.L.	5 años
Convenio de cooperación Institucional para la ejecución del Plan Estratégico de organización y fortalecimiento de Defensorías Comunitarias del cantón Loja	Patronato de Amparo Social Municipal	2 años
Carta compromiso de cooperación interinstitucional de Erradicación del Trabajo infantil en la ciudad de Loja	Patronato de Amparo Social Municipal	1 año
Carta Compromiso de Cooperación Interinstitucional para la Fortalecimiento del Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador”, en el cantón Loja	Fundación Espacios	6 meses
Convenio específico de cooperación Académica Interinstitucional para prácticas pre-profesionales de los estudiantes de la carrera de Psicología Clínica en la Unidad de C90nsejería Familiar; entre El Concejo Cantonal de La Niñez y Adolescencia y el Área de Salud Humana de La Universidad Nacional de Loja	Universidad Nacional de Loja; Carrera de Salud Humana	2 años

9. JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOJA

Conforme el artículo 206 del Código de la Niñez y Adolescencia, las principales funciones de la Junta Cantonal son:

- Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de los NNA
- Vigilar la ejecución de sus medidas
- Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
- Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;

9.1 MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS:

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja, como lo establece el 207 del Código de la Niñez y Adolescencia, La Junta Cantonal está integrado por los siguientes miembros principales:



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION	NOMINACION
Abg. Julia Ludeña Agila	Miembro principal	CCNA-L
Abg. Katalina Ontaneda Cordero	Miembro principal	CCNA-L
Abg. Carlos Castillo Vega	Miembro principal	CCNA-L

9.2 PERSONAL DE APOYO DE LA JCPDNA-L

El personal de servidores públicos del Municipio de Loja, presta servicios profesionales de apoyo en la Junta Cantonal, dentro de la ruta de procesos de aplicación de las normas legales del Código de la Niñez y Adolescencia en la restitución de derechos de los NNA del cantón Loja

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION	NOMINACION
Dr. Hugo Viñan	Miembro suplente de la Junta	Municipio de Loja
Dra. Alicia Luzuriaga Rojas	Secretaria Abogada de la Junta	Municipio de Loja
Dra. Mara Guarderas Pérez	Secretario de la primera acogida	Municipio de Loja
Abg. Cristian Masabanda	Notificador-citador	Municipio de Loja

10. RESULTADOS LOGRADOS EN LA APLICACION DE DERECHOS DE LOS NNA POR LA JCPDNA-L:

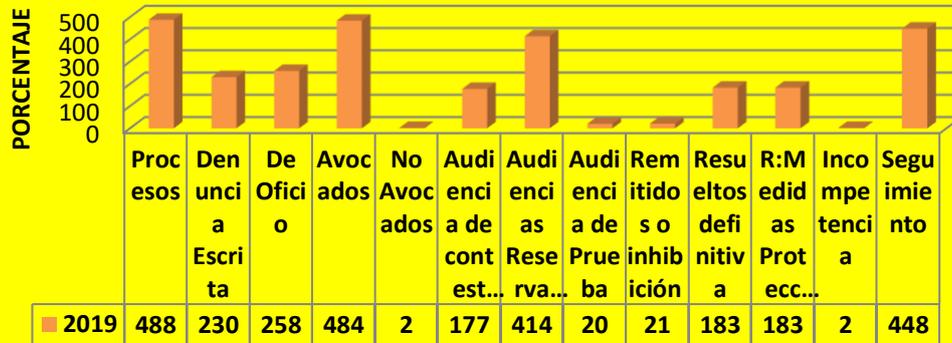
10.1 CUMPLIMIENTO DE RUTA DE PROCESOS:

La Junta Cantonal del en el periodo 2019, en aplicación a la ruta de procesos en la atención de casos de vulneración de derechos de los niños y adolescentes; se logra los siguientes resultados:

Procesos	Denuncia Escrita	De Oficio	Avogados	No Avogados	Audiencia de contestación	Audiencias Reservadas	Audiencia de Prueba	Remitidos o inhibición	Resueltos definitiva	R:Medidas Protección	Incompetencia	Seguimiento
488	230	258	484	2	177	414	20	21	183	183	2	448



RUTA DE PROCESOS EN LA ATENCION DE CASOS DE NNA 2019



PROCESOS ADMINISTRATIVOS	CASOS ATENDIDOS
Por vulneración de derechos(Promedio 41 casos mensuales)	488

10.2 CLASIFICACION DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS:

ACCIONES ADMINISTRATIVAS	TOTAL	%
Escrita	230	47
De Oficio	258	53
TOTAL	488	100

ACCIONES ADMINISTRATIVAS



En el año 2019 sustanciaron un total de 488 Procesos Administrativos, asignados por sorteo a los tres miembros de Junta, de los cuales se avoca conocimiento según el caso, revisando la información presentada para dar inicio al proceso; de requerirse información de la parte interesada y no se ha realizado dentro del término de ley, no se admite el trámite, o también no se admite el trámite por ser de competencia para



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



conocer la misma, esto es por cuanto el caso denunciado se encuentra Judicializado, es decir que el interés del menor ya se encuentra siendo tutelado por el órgano Jurisdiccional competente; lo que da un total de 484 casos Avogados.

La información referida se refiere únicamente a los casos sorteados o puestos a conocimiento de la Junta Cantonal durante el periodo 2019, sumándose a estos, los procesos Administrativos correspondientes a períodos anteriores, tales como: Período 2018, 2017, 2016, 2015; etc., que han sido sustanciados por diferentes razones, principalmente revisiones de medidas por nuevos hechos o por cumplimiento de medidas dispuestas en resolución en dichos casos.- Adicional a ello, se debe tener en cuenta que en temas de Niñez y Adolescencia no existe el principio de “Cosa Juzgada”, por lo tanto, todos los procesos avogados son susceptibles de incidentes y por ende de volver a ser revisados en cualquier tiempo; lo que implica un mayor número de procesos sustanciados cada año.

10.3 REMISIÓN DE CASOS:

CASOS	TIPO	Nº	%
Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niños y Adolescencia	Custodias de emergencia	32	6.5
Fiscalía (Incompetencia)	Delitos Sexuales	52	10.6
Otras Juntas Cantonales	Custodia de Emergencia	5	1.02
Junta Cantonal de Loja	Dictar Medias de Protección y Seguimiento	399	81.7
TOTAL:		488	100

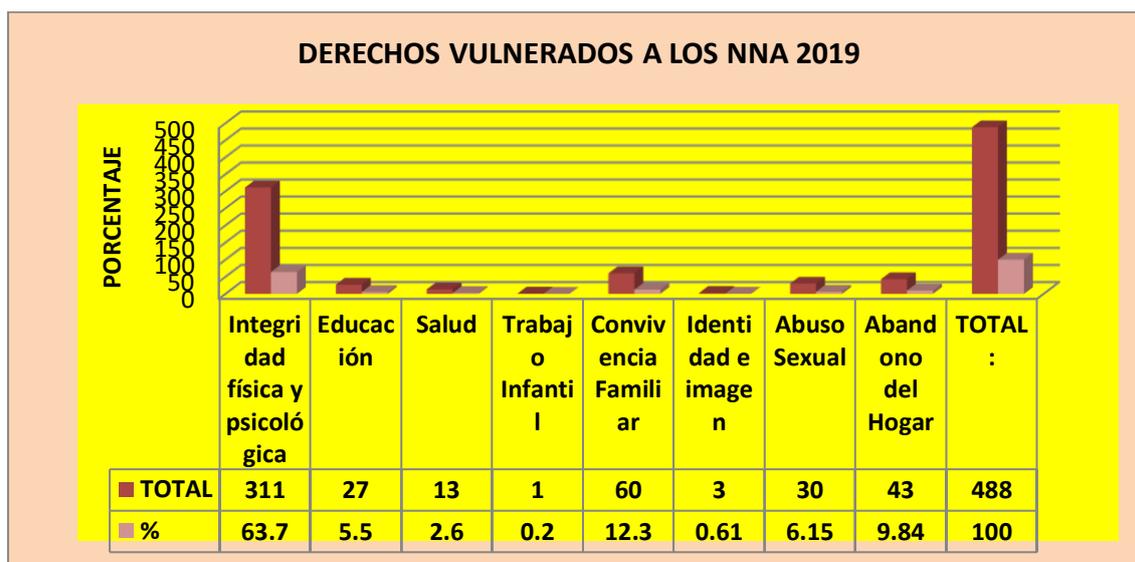
Del análisis del cuadro de remisión de casos, se desprende que de los 488 procesos administrativos conocidos, 32 casos han sido remitidos por esta Junta a otros organismos de Justicia para que de conformidad a los procedimientos establecidos, se proceda conforme a Ley; se han dictado custodias de emergencia por diferentes situaciones de riesgo de los menores de edad; por lo cual fueron remitidos a los Juzgados de la Niñez y Adolescencia del Cantón Loja, custodias que fueron de conocidas y posteriormente ratificadas por los señores Jueces.- Por otro lado, 52 casos fueron remitidos a la Fiscalía de Loja, a fin de que sean conocidos e investigados por la Autoridad competente, en razón de haber sido casos en los que se denunciaban violencia física y/o psicológica así como principalmente casos de presuntos abusos sexuales a menores de edad. Por último, 5 procesos se ha inhibido de continuar sustanciando por cuanto se ha advertido que los menores de edad han cambiado su lugar de domicilio; por ende, luego de la inhibición por razón de territorio, se ha



procedido a remitir los expedientes a las Juntas Cantonales pertinentes a fin de que sean dichas autoridades quienes continúen sustanciando los casos.

10.4 TIPO DE VULNERACION:

DERECHO VULNERADO	TOTAL	%
Integridad física y psicológica	311	63,7
Educación	27	5,5
Salud	13	2,6
Trabajo Infantil	1	0,2
Convivencia Familiar	60	12,30
Identidad e imagen	3	0,61
Abuso Sexual	30	6,15
Abandono del Hogar	43	9,84
TOTAL:	488	100



- Del cuadro analizado podemos determinar que los procesos puestos a conocimiento de la Junta Cantonal en el año 2019, el 63,7 % son casos de vulneración de integridad física y psicológica, en su mayoría perpetrados por uno de sus progenitores o ambos, lamentablemente quienes más inciden en este tipo de vulneraciones son las progenitoras; es decir las madres.
- Un 5,5 % son casos de vulneración a la educación, en general son sus progenitores quienes no los inscriben a las entidades educativas o los retiran de ellas en el transcurso del año escolar; es decir son ellos quienes le coartan el derecho a la educación a sus hijos; y, en un mínimo porcentaje son vulneraciones provenientes de maestros.



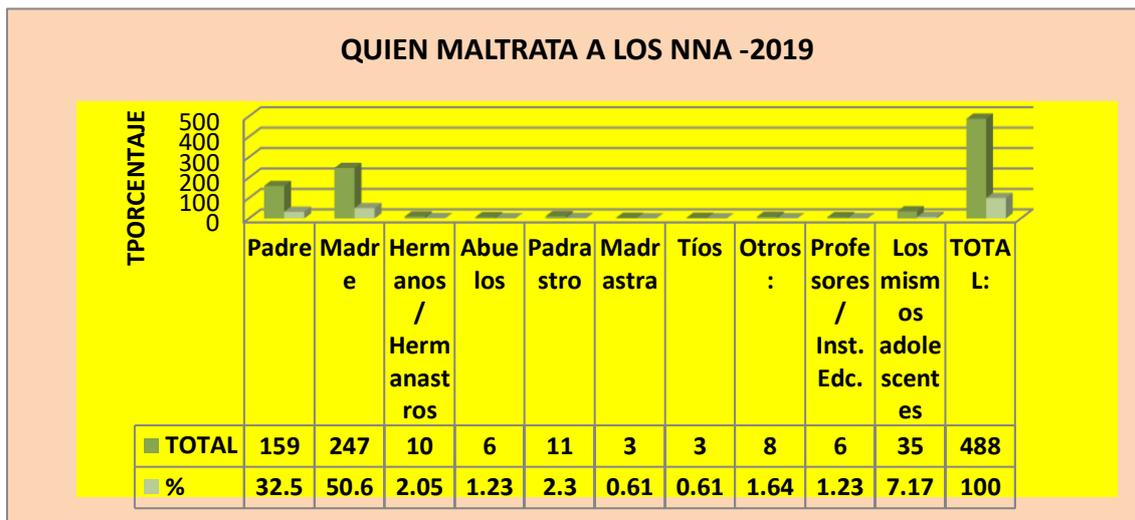
- Se evidencia el 2,6 % de casos de vulneración a la salud, correspondiendo a hechos en los cuales los padres han negado la atención a un menor de edad, sea por trabajo, abandono o irresponsabilidad de uno de los progenitores.
- En cuanto a los casos de vulneraciones en la convivencia familiar con un 12,6 % , siendo uno de los problemas más frecuentes en los que se ven envueltos los menores de edad, debido a la falta de armonía en sus hogares, provocada por sus propios padres.
- Tenemos que, en el 2019 se ha procedido a conocer 3 casos específicos de vulneración por identidad, es decir la falta de inscripción de un menor en el Registro civil, lo cual ha sido debidamente tutelado; cabe señalar que normalmente estos casos vienen acompañados de otras vulneraciones tales como convivencia o incluso asuntos de índole penal pero que ya están sumados en otros ítems.
- En cuanto a casos de abuso sexual, tenemos que un 6,15 % han sido derivados a Fiscalía para las investigaciones de rigor; no obstante, la Junta Cantonal si bien no sustancia el tema de vulneración a la víctima, tampoco se inhibe de continuar conociendo en el ámbito administrativo en razón de las medidas administrativas de protección de las que puedan ser susceptibles las o los menores de edad en cualquier fase o etapa de la investigación fiscal; por lo que son procesos que se trabajan de manera cooperativa con dicha entidad; en la gran mayoría de estos casos se dispone custodia de emergencia, en razón de que el agresor continúa viviendo en el domicilio de la víctima. Como se menciona anteriormente, este porcentaje no refleja la realidad de los casos de vulneración sexual existentes durante el año 2019; puesto que, en casos anteriores, se han sustanciado asuntos de violencia sexual que se han suscitado en el 2019, pero que no se los reporta en este informe por ser casos numerados con año 2018 o anteriores.
- Por último, tenemos un porcentaje del 9.84 % de casos en los que ha existido abandono del hogar, por uno de los progenitores o los dos, dejando a los menores solos por lo que se ha tenido que ordenar custodias de emergencia en favor de los menores en situación de riesgo. En la mayoría de casos, la que abandona el hogar es la madre, en el mejor de los casos es el padre u otro miembro del núcleo familiar quienes solicitan el cuidado de los hijos a fin de ser ellos quienes velen por la seguridad de los menores.

10.5 QUIEN VULNERA LOS DERECHOS:

QUIEN MALTRATA	TOTAL	%
Padre	159	32,5
Madre	247	50,6
Hermanos / Hermanastros	10	2,05
Abuelos	6	1,23
Padrastra	11	2,3
Madrastra	3	0,61



Tíos	3	0,61
Otros:	8	1,64
Profesores / Inst. Edc.	6	1,23
Los mismos adolescentes	35	7,17
TOTAL:	488	100



10.6 AVOCOS:

PROCESOS	TOTAL	%
Avogados	482	98,7
No avogados	4	0,82
inhibiciones	2	0,41
TOTAL:	488	100

En el cuadro arriba elaborado, se demuestra que se han avocado conocimiento el 98,7 %, de los cuales únicamente el 0,82 no han sido avogados, por razones de incompetencia o no han cumplido requisitos para dar cumplimiento a los procesos

AUDIENCIAS:

PROCESOS	TOTAL	%
Reservadas	419	85,8
Contestación y conciliación	169	34,6

Del total de los 488 casos se ha realizado el 85,8 % de audiencias reservadas, como parte de los procedimientos para la aplicación de medidas de protección.



13. CAUSAS DE LA VULNERACION DE DERECHOS DE LOS NNA:

En el cantón Loja, según los 488 casos atendidos en el 2019 por vulneración de derechos por la Junta Cantonal, se identifica que son por las siguientes causas:

- Familias disfuncionales
- Violencia intrafamiliar
- Conflictos entre parejas
- Retaliaciones
- Separaciones de pareja
- Migración
- Desconocimiento de la Ley

14. ENTIDADES DE ATENCION VINCULADAS A LA JCPDNA-L:

La Junta Cantonal coordina con los equipos técnicos de las áreas jurídicas, social, humana y psicológica de:

- Unidad de Apoyo Familiar MIES
- Centro de Acogida Temporal “Santa Mariana de Jesús”
- Estación Municipal Terapéutica Nro. 2
- Centro de Acogimiento “P. Julio Villaroel”
- Fundación Espacios
- Hogar “María Borboni”
- Centro “San Juan Bosco”
- Hospital “Isidro Ayora”
- Centro de Acogida “Hermanas Doroteas”
- Centro de Acogida “San Gerónimo de Emiliani”
- Hogar “San Camilo de Lelis!”

15. INSTITUCIONES QUE PATROCINAN GRATUITAMENTE LAS DENUNCIAS A PRESENTARSE EN LA JCPDNA-L:

- Defensoría Pública
- Universidad Nacional de Loja
- Universidad Técnica Particular de Loja
- Universidad Internacional

16. CONCLUSIONES

16.1 SISTEMA DESCENTRALIZADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA:



- Durante el periodo del 2019, se han atendido 488 casos de restitución de derechos de los niños y adolescentes del cantón Loja.
- Dentro de los casos atendidos el 63,7 % es por maltrato físico y psicológico, siendo necesario plantear propuestas de atención para reducir esta brecha de vulneración de los derechos de los niños y adolescentes del cantón Loja.
- Es importante considerar que la mayoría del maltrato a los niños y adolescentes, se produce dentro de la familia, detectándose que el 50,6 % lo realizan las propias madres de familia; por las razones de estar más tiempo en casa, abandono por ser madres solteras, abandonadas o trabajan y falta de buenas relaciones de pareja, que hace que se transformen vulneración a sus propios hijos.
- La Unidad de Consejería Familiar-UCOF viene prestando servicios a los usuarios de la Junta Cantonal, a través de un convenio con el aporte de los pasantes de último ciclo de la carrera de Psicología Clínica de la Universidad Nacional de Loja; sus resultados han sido muy beneficiosos para la población; pero es importante tener el equipamiento de profesionales de psicología clínica y trabajo social para una atención de mayor cobertura social, que se justifica, como se lo determina en los indicadores de resultados de atención a los usuarios del cantón Loja.
- El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja, en aplicación a las políticas públicas de protección de derechos, ha facilitado procesos de coordinación en el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral, aportes institucionales en la ejecución de planes, programas y proyectos de protección de derechos, participación en la facilitación en diferentes eventos de capacitación y reuniones de coordinación en las mesas intersectoriales.

16.2 SISTEMA DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN LOJA.

- En aplicación a la ordenanza de creación y funcionamiento del SISTEMA DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN LOJA; se ha iniciado los procesos de transición, con la conformación de los representantes del estado al Consejo Cantonal del Protección Integral de Derechos.

17. RECOMENDACIONES:

17.1 DEL SISTEMA DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN LOJA.



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



- Elaborar un proyecto de reformas de la ordenanza de creación y funcionamiento del **Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos de las personas y Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Loja**; considerando los siguientes aspectos:
 - Estructura orgánica
 - Conformación del Consejo con representantes del Estado y Sociedad civil
 - La Unidad Técnica
 - Funcionamiento de la Junta Cantonal
- Es fundamental la OFICINA DE CONTABILIDAD con la creación de una partida presupuestaria, con la prestación de servicios profesionales de la contadora, que en la actualidad se tiene con un funcionario Municipal con permanente irregularidad en su permanencia; permitirá solucionar de manera permanente la ejecución de los procesos legales financieros y contables del presupuesto anual asignado al Concejo Cantonal.
- Funcionamiento permanente de la **UNIDAD DE CONSEJERÍA FAMILIAR Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA-UCOF**; con la contratación de dos profesionales de Psicología Clínica y Trabajo Social, para la atención de casos de maltrato a los NNA y problemas emocionales de los padres de familia.
- La aprobación del presupuesto anual acorde a los requerimientos administrativos, técnicos y operativos del Concejo Cantonal y la Junta Cantonal, son aprobados con reducciones hasta un 50 %, quedando pendientes dentro del Plan Operativo Anual el cumplimiento de acciones conforme a los requerimientos sociales del cantón Loja.
- La integración de un profesional Abogado del Municipio, para la prestación de servicios como miembro suplente de la Junta Cantonal, en razón de las necesidades de prestación de servicios a los usuarios
- Es importante que la persona que hace de ayudante de varios servicios y de citador-notificador, trabajador del Municipio, tenga experiencia en el cumplimiento de las actividades que se le delega y que no se produzcan cambios para evitar la discontinuidad en las acciones a cumplirse.

Loja, 13 de Enero del 2020

Mgs. Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L

20



CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA
